



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 192 -2015-Gobierno Regional del Callao-GGR

06 MAR 2015

Callao,

VISTOS:

El Informe Nro. 159-2014-GRC/GRI-OMP-CAR de fecha 15 de diciembre de 2014, de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Memorándum Nro. 1751-2014-GRC/GRPPAT de fecha 31 de diciembre de 2014 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe Nro. 001-2015-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 05 de enero de 2014 emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe No. 052-2015-GRC/GA/OL de fecha 20 de enero de 2015 emitido por la Oficina de Logística, el Memorándum No. 132-2015-GRC/GRPPAT de fecha 26 de enero de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 19-2015-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 02 de febrero de 2015 de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Memorándum Nro. 369-2015-GRC/GRPPAT de fecha 18 de febrero de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe No. 076-2015-GRC/GA-OL-UVR de fecha 23 de febrero de 2015 emitido por la profesional responsable de la Oficina de Logística, el Informe Nro. 300-2015-GRC/GA/OL de fecha 24 de febrero de 2015 emitido por la Oficina de Logística, el Memorándum Nro. 471-2015-GRC/GRPPAT de fecha 27 de febrero de 2015 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe No. 029-2015 GRC/GRI/GLDL de fecha 04 de marzo del 2015 elaborado por la asesora legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No. 132- 2015-GRC/GRI de fecha 04 de marzo del 2015, de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;



CONSIDERANDO:

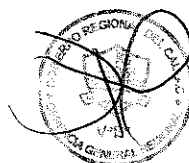
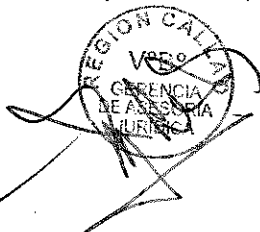
Que, mediante Informe Nro. 159-2014-GRC/GRI-OMP-CAR de fecha 15 de diciembre de 2014 la Oficina de Maquinaria Pesada remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico de la Actividad: **OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACION VULNERABLE DE LA REGION CALLAO 2015**, solicitando se realicen las acciones correspondientes para su aprobación. Dicha actividad fue observada mediante Memorándum Nro. 1751-2014-GRC/GRPPAT de fecha 31 de diciembre de 2014 y la subsanación de las mismas se efectuaron mediante Informe Nro. 001-2015-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 05 de Enero de 2015 emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada;



Que, mediante Memorándum Nro. 030-2015-GRC/GRPPAT de fecha 13 de enero de 2015 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial da por absueltas las observaciones formuladas al Expediente Técnico y deriva el expediente a la Gerencia de Administración para que realice el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado de bienes y servicios necesarios para la Actividad, siendo atendido con el Informe Nro. 052-2015-GRC/GA/OL de fecha 20 de enero de 2015 y mediante Memorándum Nro. 132-2015-GRC/GRPPAT de fecha 26 de Enero de 2015 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite Certificación de Crédito Presupuestario para la Actividad: **OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACION VULNERABLE DE LA REGION CALLAO 2015** por la suma de S/1, 020,678 (Un Millón Veinte Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), señalando el clasificador programático correspondiente;



Que, mediante Informe Nro. 019-2015-GRC/GRI-OMP-CAR de fecha 02 de febrero de 2015 la Oficina de Maquinaria Pesada replantea la formulación del Expediente de la Actividad teniendo como metas: el enripiado de 70,811 metros lineales de vías, que beneficiará a 56,653.00 pobladores de zonas vulnerables del Distrito de Ventanilla, con un presupuesto modificado según cuadro analítico (ANEXO 01) de 937,005.79 y un plazo de ejecución modificado de diez (10) meses (300 días calendarios). Asimismo, mediante Memorándum Nro. 369-2015-GRC/GRPPAT de fecha 18 de febrero del 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recomienda derivar el Expediente de la Actividad a la Oficina de Logística para que realice el estudio de posibilidades que ofrece el mercado de los bienes y servicios necesarios para la Actividad;



Que, mediante Informe Nro. 300-2015-GRC/GA/OL de fecha 24 de febrero de 2015 la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Nro. 076-2015-GRC/GA-OL-UVL de fecha 23 de Febrero de 2015 conteniendo el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para la adquisición de bienes y contratación de servicios que comprende la Actividad: OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACION VULNERABLE DE LA REGION CALLAO 2015, señalando que: "Los ítems de pantalón dril para caballeros, guantes largos de soldadura, guantes de cuero, escarpines para soldador, casacas de soldador, pantalón de soldador, mandil de cuero para soldador, chalecos en dril con logo, polos cuello camisaco, casco, botas de cuero en punta de acero, otros seguros personales - póliza de accidentes de personal, han sido revisados en distintas fuentes como Adjudicaciones del SEACE, páginas web y se ha verificado que las contrataciones a realizar para los bienes y servicios en mención se encuentran enmarcados en la Ley Nro. 29873 que modifica en Decreto Legislativo Nro. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 3 numeral 3.3 inciso i (...). Respecto al servicio de personal se determinó el valor referencial de los siguientes rubros con un periodo de ejecución de doscientos noventa (290) días calendario según Términos de Referencia, los precios incluyen todos los impuestos y gastos que correspondan, tipo de proceso Adjudicación de Menor Cuantía según el valor referencial es como se muestra:

- Coordinador de la Actividad (01) con un valor referencial de S/. 24,999.93
- Supervisor de la Actividad (01) con un valor referencial de S/. 24,999.93
- Supervisor de Operaciones (01) con un valor referencial de S/. 20,000.04
- Contratación de una persona para gestión Administrativo (01) con un valor referencial de S/. 18,000.01
- Chofer de Camión Cisterna (02) con un valor referencial total de S/. 40,000.09
- Chofer de Camión Furgón (01) con un valor referencial de S/. 20,000.04
- Chofer de Camión plataforma (01) con un valor referencial de S/. 20,000.04
- Chofer de Camioneta (04) con un valor referencial total de S/. 72,000.04
- Chofer de Camiones Volquetes (08) con un valor referencial total de S/. 144,000.08
- Operador de Cargador Frontal (04) con un valor referencial total de S/. 72,000.04
- Operador de Excavadora de Oruga (01) con un valor referencial total de S/. 18,000.01.
- Operador de Motoniveladora (01) con un valor referencial total de S/. 18,000.01
- Operador de Rodillo Vibratorio (02) con un valor referencial total de S/. 36,000.02.
- Operador de Tractor Oruga (03) con un valor referencial total de S/. 54,000.03
- Operador de Tractor de rueda (01) con un valor referencial total de S/. 18,000.01
- Operador de retroexcavadora (01) con un valor referencial total de S/. 18,000.01
- Electricista (02) con un valor referencial total de S/. 33,999.99
- Soldador (01) con un valor referencial de S/. 16,999.99
- Mecánico (02) con un valor referencial total de S/. 33,999.99
- Auxiliar Mecánico (02) con un valor referencial total de S/. 29,999.92
- Lantero Vulcanizador (01) con un valor referencial de S/. 14,999.96
- Personal para apoyo en de Trazado Vial (02) con un valor referencial total de S/. 29,999.92
- Personal de Apoyo de Seguridad (03) con un valor referencial total de S/. 44,999.88
- Controlador de Material en Cantera (02) con un valor referencial de S/. 29,999.92
- Controlador de Abastecimiento de combustible (01) con un valor referencial de S/. 14,999.96
- Lantero Alineador de Dirección (02) con un valor referencial total de S/. 29,999.92;

Que, la Oficina de Maquinaria Pesada solicita se tramite ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la certificación de crédito presupuestal para la Actividad: **OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACION VULNERABLE DE LA REGION CALLAO 2015** por la suma de S/.937,005.79 (Novecientos Treinta y Siete Mil Cinco con 79/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Memorándum Nro. 471-2015-GRC/GRPPAT de fecha 27 de febrero de 2015 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial adjunta el Informe N° 384-2015-GRC-GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación que otorga la certificación de crédito presupuestario para la Actividad: **OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACION VULNERABLE DE LA REGION CALLAO 2015** por la suma de S/. 937,009.00 (Novecientos Treinta y Siete Mil Nueve con 00/100 Nuevos Soles) señalando el clasificador programático correspondiente:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROD/PROY	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000993	03	006	0008	00001	0006487	0075

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	001	18	2	3	1	2	1	1	11,336
NORMAL	001	18	2	3	1	2	1	3	10,446
NORMAL	001	18	2	3	1	6	1	4	7,699
NORMAL	001	18	2	3	2	6	3	4	9,528
NORMAL	001	18	2	3	2	7	11	992	898,000
TOTAL									937,009

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley de Contrataciones, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que aquel incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento. Al respecto, los procesos de selección a ser convocados para la ejecución de la Actividad: **OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACION VULNERABLE DE LA REGION CALLAO 2015**, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015;

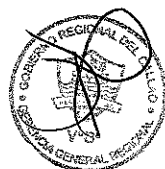
Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento de la Ley, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones, concordado con el primer párrafo del artículo 13° del Reglamento de la Ley, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios. Asimismo, dicho artículo concordado con el primer párrafo del artículo 16° del Reglamento de la Ley, dispone que tratándose de servicios el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses computados desde la aprobación del expediente de contratación;

Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, los numerales 20 y 19 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar los Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional. Asimismo, el numeral 22 del referido artículo señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "f" del numeral 3.3 del artículo 3° de la Ley de Contrataciones;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resoluciones Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011, respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia y el Expediente de Contratación de la Actividad: **OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACION VULNERABLE DE LA REGION CALLAO 2015**, así como su presupuesto analítico que asciende a la suma de S/. 937,005.79 (Novecientos Treinta y Siete Mil Cinco con 79/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de trescientos (300) días calendario, conforme se detalla en Anexo Nro. 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- PRECISAR que la contratación de los servicios del personal de la Actividad aprobada en el artículo precedente, cuenta con un plazo de ejecución de doscientos noventa (290) días calendario según términos de referencia, los precios incluyen todos los impuestos y gastos que correspondan, cuya convocatoria serán mediante procesos de selección de Adjudicación de Menor Cuantía, con un sistema de contratación a suma alzada, según Anexo Nro. 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

TERCERO.- PRECISAR que de conformidad con lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Memorandum Nro. 471-2015-GRC/GRPPAT de fecha 27 de Febrero de 2015 la Actividad: **OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACION VULNERABLE DE LA REGION CALLAO 2015** cuenta con certificación de crédito presupuestario por la suma de la suma de S/.937,009.00 (Novecientos Treinta y Siete Mil Nueve con 00/100 Nuevos Soles, el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PROD/PROY	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000993	03	006	0008	00001	0006487	0075

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	001	18	2	3	1	2	1	1	11,336
NORMAL	001	18	2	3	1	2	1	3	10,446
NORMAL	001	18	2	3	1	6	1	4	7,699
NORMAL	001	18	2	3	2	6	3	4	9,528
NORMAL	001	18	2	3	2	7	11	992	898,000
TOTAL									937,009

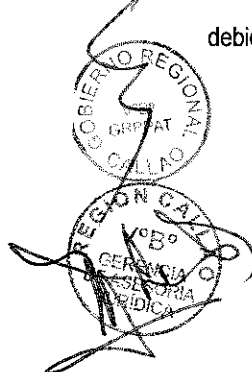
CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Patricia Martínez Valdivieso
Gerente General Regional



ANEXO Nº 1
COSTO Y PRESUPUESTO ANALITICO DE LA ACTIVIDAD
PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA REGION CALLAO 2015"

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	HORIZONTE DE TIEMPO: (290 DIAS CALENDARIOS)	P. UNIT VAL REF * MES	TOTAL VAL REF
	(Según términos de referencia)		51			897,999.79
	Coordinador de la actividad	Und.	1	290 d.c.	2,586.20	24,999.93
	Supervisor de la actividad	Und.	1	290 d.c.	2,586.20	24,999.93
	Supervisor de operaciones	Und.	1	290 d.c.	2,068.97	20,000.04
	Gestión Administrativa	Und.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Chofer de Camión Cisterna	Und.	2	290 d.c.	2,068.97	40,000.09
	Chofer de Camión Furgón - Unidad de Mantenimiento	Und.	1	290 d.c.	2,068.97	20,000.04
	Chofer de Camión Plataforma	Und.	1	290 d.c.	2,068.97	20,000.04
	Chofer de Camioneta	Und.	4	290 d.c.	1,862.07	72,000.04
	Chófer de Camión Volquete	Und.	8	290 d.c.	1,862.07	144,000.08
	Operador de Cargador Frontal	Und.	4	290 d.c.	1,862.07	72,000.04
	Operador de Excavadora de Oruga	Und.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Operador de Motonoviladora	Und.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Operador de Rodillo vibratorio	Und.	2	290 d.c.	1,862.07	36,000.02
	Operador de Tractor de oruga	Und.	3	290 d.c.	1,862.07	54,000.03
	Operador de Tractor de rueda	Unid.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Operador de Retroexcavadora	Und.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Electricista	Und.	2	290 d.c.	1,758.62	33,999.99
	Soldador	Und.	1	290 d.c.	1,758.62	16,999.99
	Mecánico	Und.	2	290 d.c.	1,758.62	33,999.99
	Auxiliar Mecánico	Und.	2	290 d.c.	1,551.72	29,999.92
	Llantero vulcanizador	Und.	1	290 d.c.	1,551.72	14,999.96
	Apoio en trazado Vial	Und.	2	290 d.c.	1,551.72	29,999.92
	Apoio en Seguridad	Und.	3	290 d.c.	1,551.72	44,999.88
	Control de material de cantera	Und.	2	290 d.c.	1,551.72	29,999.92
	Control de abastecimiento de combustible	Und.	1	290 d.c.	1,551.72	14,999.96
2.3.2.7.11.992	Llantero alineador de dirección	Und.	2	290 d.c.	1,551.72	29,999.92
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	Servic.	51		186.81	9,527.31
	VESTUARIOS ACCESORIOS					11,335.13
	Pantalón en Drill para Caballero; según especificaciones técnicas.	Unid.	75		46.43	3,482.25
	Guantes largos de Soldadura; según especificaciones técnicas.	Par	2		42.03	84.06
	Guantes de Cuero; según especificaciones técnicas.	Par	1		18.69	18.69
	Escarpines para Soldador; según especificaciones técnicas.	Par	1		25.54	25.54
	Casaca de Soldador; según especificaciones técnicas.	Unid	1		120.00	120.00
	Pantalón de Soldador; según especificaciones técnicas.	Unid	1		95.28	95.28
	Mandil en Cuero para Soldador; según especificaciones técnicas.	Unid	1		37.26	37.26
	Chalecos en Drill con logo (según especificaciones técnicas)	Unid.	70		63.05	4,413.50
2.3.1.2.1.1	técnicas)	Unid.	83		36.85	3,058.55
2.3.1.2.1.3	CALZADO					
	técnicas.	Par	60		174.09	10,445.40
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD					
	Casco	Und.	82		93.88	7,698.16
	TOTAL SI.					937,005.79



ML

ANEXO N° 1
COSTO Y PRESUPUESTO ANALITICO DE LA ACTIVIDAD
PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA REGION CALLAO 2015"

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	HORIZONTE DE TIEMPO: (290 DIAS CALENDARIOS)	P. UNIT VAL REF * MES	TOTAL VAL REF
	(Según términos de referencia)		51			897,999.79
	Coordinador de la actividad	Und.	1	290 d.c.	2,586.20	24,999.93
	Supervisor de la actividad	Und.	1	290 d.c.	2,586.20	24,999.93
	Supervisor de operaciones	Und.	1	290 d.c.	2,068.97	20,000.04
	Gestión Administrativa	Und.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Chofer de Camión Cisterna	Und.	2	290 d.c.	2,068.97	40,000.09
	Chofer de Camión Furgón - Unidad de Mantenimiento	Und.	1	290 d.c.	2,068.97	20,000.04
	Chofer de Camión Plataforma	Und.	1	290 d.c.	2,068.97	20,000.04
	Chofer de Camioneta	Und.	4	290 d.c.	1,862.07	72,000.04
	Chofer de Camión Volquete	Und.	8	290 d.c.	1,862.07	144,000.08
	Operador de Cargador Frontal	Und.	4	290 d.c.	1,862.07	72,000.04
	Operador de Excavadora de Oruga	Und.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Operador de Motonoviladora	Und.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Operador de Rodillo vibratorio	Und.	2	290 d.c.	1,862.07	36,000.02
	Operador de Tractor de oruga	Und.	3	290 d.c.	1,862.07	54,000.03
	Operador de Tractor de rueda	Unid.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Operador de Retroexcavadora	Und.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Electricista	Und.	2	290 d.c.	1,758.62	33,999.99
	Soldador	Und.	1	290 d.c.	1,758.62	16,999.99
	Mecánico	Und.	2	290 d.c.	1,758.62	33,999.99
	Auxiliar Mecánico	Und.	2	290 d.c.	1,551.72	29,999.92
	Llantero vulcanizador	Und.	1	290 d.c.	1,551.72	14,999.96
	Apoyo en trazado Vial	Und.	2	290 d.c.	1,551.72	29,999.92
	Apoyo en Seguridad	Und.	3	290 d.c.	1,551.72	44,999.88
	Control de material de cantera	Und.	2	290 d.c.	1,551.72	29,999.92
	Control de abastecimiento de combustible	Und.	1	290 d.c.	1,551.72	14,999.96
2.3.2.7.11.992	Llantero alineador de dirección	Und.	2	290 d.c.	1,551.72	29,999.92
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	Servic.	51		186.81	9,527.31
	VESTUARIOS ACCESORIOS					11,335.13
	Pantalón en Drill para Caballero; según especificaciones técnicas.	Unid.	75		46.43	3,482.25
	Guantes largos de Soldadura; según especificaciones técnicas.	Par	2		42.03	84.06
	Guantes de Cuero; según especificaciones técnicas.	Par	1		18.69	18.69
	Escarpiñes para Soldador; según especificaciones técnicas.	Par	1		25.54	25.54
	Casaca de Soldador; según especificaciones técnicas.	Unid	1		120.00	120.00
	Pantalón de Soldador; según especificaciones técnicas.	Unid	1		95.28	95.28
	Mandil en Cuero para Soldador; según especificaciones técnicas.	Unid	1		37.26	37.26
	Chalecos en Drill con logo (según especificaciones técnicas)	Unid.	70		63.05	4,413.50
2.3.1.2.1.1	técnicas)	Unid.	83		36.85	3,058.55
2.3.1.2.1.3	CALZADO					
	técnicas.	Par	60		174.09	10,445.40
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD					
	Casco	Und.	82		93.88	7,698.16
TOTAL SI.						937,005.79

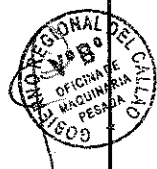


W

ANEXO N° 1
COSTO Y PRESUPUESTO ANALITICO DE LA ACTIVIDAD
PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA REGION CALLAO 2015"

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	HORIZONTE DE TIEMPO: (290 DIAS CALENDARIOS)	P. UNIT VAL REF * MES	TOTAL VAL REF
	(Según términos de referencia)		51			897,999.79
	Coordinador de la actividad	Und.	1	290 d.c.	2,586.20	24,999.93
	Supervisor de la actividad	Und.	1	290 d.c.	2,586.20	24,999.93
	Supervisor de operaciones	Und.	1	290 d.c.	2,068.97	20,000.04
	Gestión Administrativa	Und.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Chofer de Camión Cisterna	Und.	2	290 d.c.	2,068.97	40,000.09
	Chofer de Camión Furgón - Unidad de Mantenimiento	Und.	1	290 d.c.	2,068.97	20,000.04
	Chofer de Camión Plataforma	Und.	1	290 d.c.	2,068.97	20,000.04
	Chofer de Camioneta	Und.	4	290 d.c.	1,862.07	72,000.04
	Chofer de Camión Volquete	Und.	8	290 d.c.	1,862.07	144,000.08
	Operador de Cargador Frontal	Und.	4	290 d.c.	1,862.07	72,000.04
	Operador de Excavadora de Oruga	Und.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Operador de Motonoviladora	Und.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Operador de Rodillo vibratorio	Und.	2	290 d.c.	1,862.07	36,000.02
	Operador de Tractor de oruga	Und.	3	290 d.c.	1,862.07	54,000.03
	Operador de Tractor de rueda	Unid.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Operador de Retroexcavadora	Und.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Electricista	Und.	2	290 d.c.	1,758.62	33,999.99
	Soldador	Und.	1	290 d.c.	1,758.62	16,999.99
	Mecánico	Und.	2	290 d.c.	1,758.62	33,999.99
	Auxiliar Mecánico	Und.	2	290 d.c.	1,551.72	29,999.92
	Llantero vulcanizador	Und.	1	290 d.c.	1,551.72	14,999.96
	Apoyo en trazado Vial	Und.	2	290 d.c.	1,551.72	29,999.92
	Apoyo en Seguridad	Und.	3	290 d.c.	1,551.72	44,999.88
	Control de material de cantera	Und.	2	290 d.c.	1,551.72	29,999.92
	Control de abastecimiento de combustible	Und.	1	290 d.c.	1,551.72	14,999.96
2.3.2.7.11.992	Llantero alineador de dirección	Und.	2	290 d.c.	1,551.72	29,999.92
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	Servic.	51		186.81	9,527.31
	VESTUARIOS ACCESORIOS					11,335.13
	Pantalón en Drill para Caballero; según especificaciones técnicas.	Unid.	75		46.43	3,482.25
	Guantes largos de Soldadura; según especificaciones técnicas.	Par	2		42.03	84.06
	Guantes de Cuero; según especificaciones técnicas.	Par	1		18.69	18.69
	Escarpinas para Soldador; según especificaciones técnicas.	Par	1		25.54	25.54
	Casaca de Soldador; según especificaciones técnicas.	Unid	1		120.00	120.00
	Pantalón de Soldador; según especificaciones técnicas.	Unid	1		95.28	95.28
	Mandil en Cuero para Soldador; según especificaciones técnicas.	Unid	1		37.26	37.26
	Chalecos en Drill con logo (según especificaciones técnicas)	Unid.	70		63.05	4,413.50
2.3.1.2.1.1	técnicas)	Unid.	83		36.85	3,058.55
2.3.1.2.1.3	CALZADO					
	técnicas.	Par.	60		174.09	10,445.40
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD					
	Casco	Und.	82		93.88	7,698.16
	TOTAL SI.					937,005.79



2

ANEXO N° 1
COSTO Y PRESUPUESTO ANALITICO DE LA ACTIVIDAD
PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LA REGION CALLAO 2015"

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	HORIZONTE DE TIEMPO: (290 DIAS CALENDARIOS)	P. UNIT VAL REF * MES	TOTAL VAL REF
	(Según términos de referencia)		51			897,999.79
	Coordinador de la actividad	Und.	1	290 d.c.	2,586.20	24,999.93
	Supervisor de la actividad	Und.	1	290 d.c.	2,586.20	24,999.93
	Supervisor de operaciones	Und.	1	290 d.c.	2,068.97	20,000.04
	Gestión Administrativa	Und.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Chofer de Camión Cisterna	Und.	2	290 d.c.	2,068.97	40,000.09
	Chofer de Camión Furgón - Unidad de Mantenimiento	Und.	1	290 d.c.	2,068.97	20,000.04
	Chofer de Camión Plataforma	Und.	1	290 d.c.	2,068.97	20,000.04
	Chofer de Camioneta	Und.	4	290 d.c.	1,862.07	72,000.04
	Chófer de Camión Volquete	Und.	8	290 d.c.	1,862.07	144,000.08
	Operador de Cargador Frontal	Und.	4	290 d.c.	1,862.07	72,000.04
	Operador de Excavadora de Oruga	Und.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Operador de Motonivadora	Und.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Operador de Rodillo vibratorio	Und.	2	290 d.c.	1,862.07	36,000.02
	Operador de Tractor de oruga	Und.	3	290 d.c.	1,862.07	54,000.03
	Operador de Tractor de rueda	Unid.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Operador de Retroexcavadora	Und.	1	290 d.c.	1,862.07	18,000.01
	Electricista	Und.	2	290 d.c.	1,758.62	33,999.99
	Soldador	Und.	1	290 d.c.	1,758.62	16,999.99
	Mecánico	Und.	2	290 d.c.	1,758.62	33,999.99
	Auxiliar Mecánico	Und.	2	290 d.c.	1,551.72	29,999.92
	Llantero vulcanizador	Und.	1	290 d.c.	1,551.72	14,999.96
	Apoyo en trazado Vial	Und.	2	290 d.c.	1,551.72	29,999.92
	Apoyo en Seguridad	Und.	3	290 d.c.	1,551.72	44,999.88
	Control de material de cantera	Und.	2	290 d.c.	1,551.72	29,999.92
	Control de abastecimiento de combustible	Und.	1	290 d.c.	1,551.72	14,999.96
2.3.2.7.11.992	Llantero alineador de dirección	Und.	2	290 d.c.	1,551.72	29,999.92
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	Servic.	51		186.81	9,527.31
	VESTUARIOS ACCESORIOS					11,335.13
	Pantalón en Drill para Caballero; según especificaciones técnicas.	Unid.	75		46.43	3,482.25
	Guantes largos de Soldadura; según especificaciones técnicas.	Par	2		42.03	84.06
	Guantes de Cuero; según especificaciones técnicas.	Par	1		18.69	18.69
	Escarpiños para Soldador; según especificaciones técnicas.	Par	1		25.54	25.54
	Casaca de Soldador; según especificaciones técnicas.	Unid	1		120.00	120.00
	Pantalón de Soldador; según especificaciones técnicas.	Unid	1		95.28	95.28
	Mandil en Cuero para Soldador; según especificaciones técnicas.	Unid	1		37.26	37.26
	Chalecos en Drill con logo (según especificaciones técnicas)	Unid.	70		63.05	4,413.50
2.3.1.2.1.1	técnicas)	Unid.	83		36.85	3,058.55
2.3.1.2.1.3	CALZADO					
	técnicas.	Par	60		174.09	10,445.40
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD					
	Casco	Und.	82		93.88	7,698.16
TOTAL \$/						937,005.79



M